

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio No. 058

Ejecutivo No. 736864089001202200010-00

Revisado la anterior demanda de proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a través de apoderada judicial, en contra de RAUL PERALTA MENDIETA se observa las siguientes fallas que impone su inadmisión:

1. En el acápite de los hechos No. 1, no hay claridad en relación con la ciudad donde se compromete el mandante al pago de la obligación y la firma del pagare No. 066706100006668, toda vez que, según el pagare anexo se efectuó en el municipio de Venadillo Tolima, y en este hecho se referencia el municipio de Santa Isabel Tolima.
2. En el acápite de las notificaciones, se indica como dirección de residencia del demandado la finca El progreso de la Vereda Puerto lleras del Municipio de Santa Isabel Tolima; Vereda que no existe en esta municipalidad; ahora bien, analizando la dirección aportada en los títulos valores, la misma no coincide con la aportada.

Por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el num. 1° del art. 90 del C.G. del P. en concordancia con los Numerales 4 y 10 del artículo 82 del C.G del P; El Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra el señor RAUL PERALTA MENDIETA.

SEGUNDO: CONCEDER el término cinco (5) días, a la parte demandante para subsanar la demanda so pena de su rechazo.

TERCERO: RECONOCER, personería para actuar en el presente asunto, a la doctora MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN, portadora de la T.P. N° 91.757 del C.S. de la J., identificada con la C.C. N° 38232.813, como apoderada judicial de la entidad ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.